

Dr. Tomas Ruiz Arizumendi, Dr. en Sagrada Teología, Lic.^{to} en Dere-
cho Canónico, Cura Vicario de la de San Jiquel Arcaangel de la villa
de Agreda, Soná, Obispado de Paranaona

Certifico: Que en el Libro grande de Acuerdos del Cabildo eccle-
siástico de esta misma villa, que da principio en treinta de Junio
de mil setecientos cincuenta y cuatro, y termina en diecisiete de Febrero
de mil ochocientos diecinueve, al folio cuatrocientos setenta y nueve
se halla el siguiente cuyo tenor es como sigue:

Que asista el Cabildo } En la Villa de Agreda a 29 de Mayo de mil setecientos y noventa
a la Procesion y coloca- } ta hallandose el cabildo congregado a campana tocada, co-
cion de la Cabeza de } mo lo tiene de costumbre en su Sala capitular de Santa N.^a de
San Tanto Partir. } la Peña, solemnizadamente Los Señores D.^o Manuel Dominguez Pe-
ña Arcipreste; D.^o Agustín Jimenez Aguirre; D.^o Melino de Camper; D.^o
Josef Andres Tudela, D.^o Francisco Sevillaño; D.^o Francisco Rubio, D.^o Joseph
Gomez de Goinara; D.^o Josef Belverria, y Yo el secretario, entre otras cosas,
que en dicha junta se trataron se leyó un Memorial presentado por el D.
D. Andres Saturnino Duarte en que hacia relacion, de que en la Capilla que
manda hacer el N.^o Hbre. Señor D.^o Juan Josef Potho, Canónigo Decano de
la H.^a Iglesia de Cartajena, como Testamentario de un Venurado N.^o el N.^o
señor D.^o Juan Potho, Obispo dignísimo de dicho Obispado de Cartajena,
en la Iglesia Parroquial de San Jiquel de esta villa, estaban para colo-
car las Imágenes de S.^o Juan Bautista, Titular de dicha Capilla, y
Nuestra Señora del Pilar, como la Cabeza del glorioso San Tanto Partir,
y que estando obtenida la correspondiente Licencia del N.^o Señor
Obispo para dar culto público a dicha sagrada reliquia para exci-
tar la devocion de los Fieles, y colocar con la ostentacion posibles dichas
sagradas Imágenes conforme a los deseos de dicho Señor D.^o Juan Josef
Potho suplicaba a el Cabildo se dignase solemnizar con su asisten-
cia una solemne Procesion con dichas sagradas Reliquias e Imágenes,

y una fiesta con tan plausible motivo con el Santísimo presente. Y hecho cargo el Cabildo de la pretension, viendo por una parte interesada la Religion en el mayor culto de sus Santos e Imagenes y por otra ser fundacion del H^{no}. Señor Dⁿ. Juan Potho, a quien debio el Cabildo las expensas mas finas; Acordó: Que sin hacer ejemplar para lo sucesivo y en recompensa a la pasion que tuvo a esta Comunidad dicho Señor H^{no}. asistir a dicha Procecion, Fe-Deum y Spina renunciando la correspondiente distribucion; Y para que se proporcione al Público la facilidad en la asistencia señaló el día dos de Febrero en que se celebra la Purificacion de N^{ra} Sta. y la Iglesia de N^{ra} Maria de La Peña para que salga de ella la Procecion con dicha sagrada Reliquia e Imagenes; Y para solemnizar en cuanto sea posible esta funcion acordó asimismo, que lleve la capa y culbre la Spina el Señor Arzobispo = Comunicada esta resolucion del Cabildo a dicho D. D. Andres Saturnino Duarte y visto por este su desinterés y excesivo obsequio a la buena memoria del difunto H^{no}. con tan piadoso motivo, en que se interesaba la Religion y el Público, puso otro memorial a el Ayente suento de esta Villa suplicandole asistiese a dicha Procecion en dicho día, y La Villa para manifestar su cristiano celo por el culto de las sagradas Reliquias e Imagenes, que la divina providencia prepara a los pueblos para remedio de sus calamidades, acordó asistir a dicha funcion y nombro dos Comisarios para que diesen recado a las dos Comunidades Religiosas de Franciscanos y Agustinos, y el Comagidor hizo publicar el bando para que asistieran las Cofradias con sus Pendones y con acostumbrada, y en efecto se hizo dicha procecion con toda solemnidad, llevando la sagrada Reliquia de San Fausto Martir cuatro sacerdotes en Andas: la Comunidad de S^{ta} Agustín no concurrió por que se excuso por la fiesta que en dicho día de la Purificacion se hace en su Convento. Y para noticia en lo venturo se me mandó poner en este Libro, como el acuerdo antecedente de que Certifico = Dⁿ. Manuel Dominguez Peña. Arcip^{te} = D. Diego de Sanea Huicuzco. Sec^o =

Concuerda su original. Y para que conste y con destino al Archi-
vo de esta de San Miguel expido la presente que firmo y sello con el de esta
Parroquia en Trece de Junio de mil novecientos ocho.



Foras Ruiz.
Secretario.